



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H-Nº 507 - 93

SALTA, 20 OCT. 1993

Expte. Nº 4.169/93

VISTO:

La presentación efectuada por los alumnos becarios de la Facultad de Humanidades con proyectos de investigación en la que solicitan prórroga para la elevación de los informes, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Becas de esta Facultad, en el art. 10º reglamenta que los alumnos deben presentar informes de gestión trimestral;

Que su presentación es requisito indispensable para el cobro de la Beca;

Que la prórroga solicitada se justifica ante la excesiva demora administrativa en abonar los importes de las becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 19/10/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga hasta el 30 de octubre del corriente año para la presentación de los informes, a los alumnos becarios con trabajos de investigación.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los interesados, Comisión de Becas, Departamento de Alumnos y Centro de Estudiantes.
1r/HR.




AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.


Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.